

DECRETO ALCALDICIO N°1052.-
DALCAHUE, Junio 30 del 2020.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 111 donde se aprueba el presupuesto municipal 2020, Decreto N°2323 de fecha 12 de Diciembre 2019, que aprueba el presupuesto del año 2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$7.681.608.-** (siete millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos ocho pesos), Para ser utilizados en bono escolaridad.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002.033Educ. a Pers.Juríd. bono escolar	\$5.000.292.-
24.01.003.018Salud a Pers.Jurid. bono escolar	2.137.806.-
24.01.009.004Educ. PreBasica bono escolar	543.510.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2020. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGINA P. SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

JSHS/AGS/RCCC/uub. ✓